INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 229/2017

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2017

CONTRATO N° 229/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacore, (Asunción - Paraguay), domiciliada, representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución C.A. de Adjudicación N° 054-003/17 de fecha 03 de agosto de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 3760/17 de fecha 25 de Abril de 2.017, la Sección Ejecución y Control de Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 2.831.822.850.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y un millones ochocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Daniel Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1570/17 de fecha 25 de Abril de 2.017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	02	00	00	350	30	1	99	2.831.822.850

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.791

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/17 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 032-024/17 de fecha 11 de mayo de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 054-003/17 de fecha 03 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 48.023.800.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones veinte y tres mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat,	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
15	1.452	51111610	2	Metotrexato inyectable	500 mg	INYECTABLE	METREX * 500	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	525	526	91.300	48.023.800
													G.	48.023.800

Monto Total Adjudicado: Gs. 48.023.800.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones veinte y tres mil ochocientos), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Administración y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas

Para las pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS N° 3130011 94. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para los productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DAMS, la recepción del producto sea autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DAMS, la recepción del producto sea autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 meses desde la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma un porciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Fernando Rodríguez
Gerente Gerencia de Estudios y Proyectos

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de Setiembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, de setiembre de 2.017

Señor
Abog. Rodney S. Alcaraz
Jefe de Departamento de Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente

En virtud a nuestra participación en la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2017 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS", **Farmacéutica Paraguaya S.A.** presenta los siguientes documentos para la firma del correspondiente contrato según nota recibida N° 1.286/2017.

A) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
B) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los directores o Gerentes expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
C) Certificado de Cumplimiento tributario.
D) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
E) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
F) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
G) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguaya del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **En relación a este punto manifestamos que los documentos solicitados ya fueron puestos en la carpeta presentada en la Apertura de Sobres del llamado.**

Sin otro particular me despido,
Muy Atentamente

.....
Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
18/09/17

- ***Oficinas administrativas y comerciales:***
- ***Asunción:*** *Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7º Piso. Telefax: (595-21) 614 450 (RA).*
- ***Cdad. del Este:*** *Calle 4 c/ Monday - Km 4. Tel/Fax: (061) 571 783.*
- ***Cnel. Oviedo:*** *Gral. Eugenio A. Garay Nº 112 esq. Juan Alberto Roa. Tel./Fax: (0521) 200 223.*
- ***Encarnación:*** *Gral. Cabañas 750 c/ Honorio Gonzales. Tel./Fax: (071) 209 530.*
- ***Planta Industrial:*** *W.R. Lovera e/ Del Carmen y Don Bosco • Fndo. de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.*

E-mail: informes@fapasa.com.py
Línea Gratuita: 0800118900
www.fapasa.com.py

8125799

Fecha y hora Entrada: **21/08/2017 11:29:47 a.m.**

N° Liquidación: **21284252T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **SUSANA CLARA DUARTE DE PIÑEIRO - 393**

Titular/Propietario : **FAPASA** N° Formulario: **0**

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, Dpto.
Telf /Fax: 606.000

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

ri_rivarola_e

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Duarte de Piñeiro	Clara Susana		417

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

CERTIFICO: Que es Fotocopia Auténtica del original. Consta...
Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	(FAPASA)

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80006276-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	234
Matricula		Folio	3464
Distrito		Serie	G
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

se solicita constancia si la referida firma ha solicitado convocacion de acreedores y/o quiebras.-

Susana Duarte de Piñeiro
Profesional
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pincero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Fundadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-009

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INCOMPLETOS
DE Farmacuetica Paraguaya S.A. (Fapasa)
PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES
CONCORDATO ACEPTADO, NI SU QUIEBRA
Asunción, ...18 AGO. 2017...

Silvia María Gray B.
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

BETTY GARCIA
Jefe de Sección – Fecha:

Firma y Sello de funcionarios

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Mariscal Madores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613882.-

Nº Entrada: 8133109 **Fecha entrada:** 23/08/2017 11:39:42 **Fecha proceso:** 24/08/2017 11:16:13 **Nº Liquidación:** 21308245S

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Pis.
Telf./Fax: 606-009

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI.-

Número Documento: 1987129.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613876.-

Nº Entrada: 8133088 **Fecha entrada:** 23/08/2017 11:37:58 **Fecha proceso:** 24/08/2017 11:07:47 **Nº Liquidación:** 21308237T

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pincero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613871

Nº Entrada: 8133069 **Fecha entrada:** 23/08/2017 11:34:59 **Fecha proceso:** 24/08/2017 11:03:22 **Nº Liquidación:** 21308250Y

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

Certificado de Anotaciones Personales

FRANCISCO JAVIER FERREIRA.-

Número Documento: 1776709.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613869.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** CEDULA EXTRANJERA.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613864.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 8º Piso
Telf./Fax: 606-000

Nº Entrada: 8133057 **Fecha entrada:** 23/08/2017 11:33:28 **Fecha proceso:** 24/08/2017 11:01:25 **Nº Liquidación:** 21308259A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

Certificado de Anotaciones Personales

FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA FAPASA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613886

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 8º Piso
Telf./Fax: 606-009

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa. 6º Piso
Telf./Fax: 606-009

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-613866

Nº Entrada: 8133046 **Fecha entrada:** 23/08/2017 11:31:30 **Fecha proceso:** 24/08/2017 11:01:35 **Nº Liquidación:** 21308264T

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

Lote: 892157403, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42758009633

FECHA 08/09/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006276	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/10/2017

NÚMERO DE CONTROL : 80BE0865

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000627680be0865

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001759693

NRO. CERTIFICADO: 175969

USUARIO EMISION: 1740302

VENCIMIENTO: 18-SEP-2017

FECHA EMISION: 21-AUG-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006276

Nro. Certificado: 175969

Razon Social: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Actividad Principal: INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 08-OCT-1975

Cantidad de Asegurados: 624

Nro. Patronal(es):

0006-31-0021 - 0505-31-0031 - 0351-31-0018 - 0251-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO ATLAS

Asunción, 11 de enero de 2017

Señores:

Instituto de Previsión Social

Presente:

A pedido de la parte interesada, para su correspondiente presentación, informamos que FARMACEUTICA PARAGUAYA SA con CI/RUC N° 80006276-0 es cliente en BANCO ATLAS S.A. en Cuenta/s N° 0000000313001194 bajo la denominación FARMACEUTICA PARAGUAYA SA desde el 23/09/1999

Extendemos la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar y sin responsabilidad para el Banco por el uso de la misma.

BANCO ATLAS S.A.

Adrián Almada Marín
Ejecutivo de Negocios
Banca Empresa e Institucional
Banco Atlas S.A.

Casa Matriz:
Avda. Mcal. López e/ Bulnes y Dr. Weiss
Centro de Atención al Cliente
217 5000
www.bancoatlas.com.py

Año : 2.015.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Co...

Susana Duarte de P...
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBL...
Registro Nº 417
...viadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa...
Tel/Fax ...

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 111.- COMERCIAL "B".- Folio 675 Y SIGUIENTE.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL:

OTORGADO POR "FARMACEUTICA PARAGUAYA" S.A. (FAPASA).-

A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FERREIRA Y OTRO.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que es fiel copia del PROTOCOLO auténtica del original. Conste.

SERIE DR

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : Asunción
DIRECCION : NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO : 11

Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa. Tel.: 441-267

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION

Duarte de Pineda

R-1432835

Sala Comercial - 1ª Instancia

//-MERO CIENTO ONCE.- Poder Especial:- Farmaceútica Paraguaya S.A. (FAPASA) a Francisco Javier Ferreira y Otro.---------- En la Asunción del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí: LORENZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 11, comparecen: el señor OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.987.129, argentino, casado, mayor de edad, y el señor JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 639.541, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 2426 de la Avda. Aviadores del Chaco e/Santa Teresa y San Blás de esta Capital; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES concurren en nombre y representación de la Firma denominada "FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (FAPASA), con RUC Nº 80006276-0, en sus caracteres de Apoderados titulares respectivamente de los Grupos "A" y "B", en virtud del Poder General que les fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 22 de Junio de 2012, autorizada por mí, a folios 30 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 369, Serie "B" y al folio 2239 y vlto., el 29 de Junio de 2012, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 70

PARA REGISTROS PÚBLICOS

67 seiscientos setenta y cinco

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Tel/Fax: 606-000

Serie "H" y al folio 501, Sección Poderes, el 29 de Junio de 2012; el certificado respectivo con entrada nº 6413614 de fecha 17/08/2015 expedido en fecha 25/08/2015, que agrego al Protocolo, acredita su vigencia; doy fe.- Y los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES en la representación invocada y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula "B" numerales 3 y 5 del mandato otorgádoles, dicen: Que sin revocar poderes anteriores, otorgan PODER ESPECIAL a favor de los señores FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709 y RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad Nº 662.297, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternadamente cualesquiera de ellos, siempre con su sola firma, representen a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. o denominada indistintamente FAPASA S.A. en cualquier licitación pública o privada, concursos públicos, adjudicación directa, invitación por excepción y cualquier otro de menor cuantía y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas Instituciones Públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con partición del Estado. Especialmente en intervenciones necesarias con motivo del dictado de la Resolución Nº 1.220 de fecha 7 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante protestas presentadas en diversas Licitaciones. A tal efecto los apoderados quedan facultados a

PODER JUDICIAL
Ingresos

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.

SERIE DR

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BRUKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 ESCRIBANO PUBLICO
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Registro Nº 11
Viviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa 1er Piso
Tel/Fax: 606.000

Nº 1482683

comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas, interponer recursos en sede administrativa judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuentas de lo actuado. Es de advertir que la poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42731482605 expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 17/08/2015 válido hasta el 16/09/2015.- Previne el deber de la inscripción. Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos rati-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

seiscientos setenta y seis 676

18 SET. 2015 FISCALIZADO

Firma:

CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Mariscal Lopez del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Tel/Fax: 608-000

fican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio seiscientos setenta y dos y siguientes.-

Ante mí

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PODER JUDICIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5278637

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste

Susana Duarte de Piñero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa. 6º Piso
Telf./Fax: 606 000

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 111.- folio 675 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 11.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.- ---------- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes de SETIEMBRE.- del año DOS MIL QUINCE.-

Abog.

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-287
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

FISCALIZADO
18 SET. 2015
Firma: RAUL CABALLERO
Atención al Contribuyente
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes Septiembre Año 2015

Entrada Nº 6496819 Hora: 10:23:51

Número: 1092 Folio: 4723 Serie: B

Abog. Gabriela B. Carpezzo
Registradora

Abg. y Mg. Silvina Fernández G.
Jefa
DGRP

SECCION PODERES Y BUENES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Conviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-000

Fa 6529070 — 11:27:57

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de MATRÍCULA Nº 665
Libro Nº 01 Serie PODERES Folio 1 al 5
Fecha 01/10/2015 Reing. 12/10/15-12:14:04

Escrib. Edelmira Peralso A.

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/17 de fecha 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 222/17, de fecha 12 de julio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final, parcial, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 560/17, de fecha 7 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2017, por la que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Publica Nacional – SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, y C.A. 052-026/17, de fecha 28 de julio de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", quedando pendiente de adjudicación los ítems N° 3, N° 8, N° 13, N° 15, N° 16 y N°18;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente en lo inherente a la sugerencia realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, con respecto a los ítems N° 3, N° 14, N° 15, N° 16 y N°18;

Que, por Memorando de fecha 12 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, parcial, de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", sugiriendo declarar desiertos los Ítems N° 16 y N°18, conforme al Art. 30°, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la ley.

apartara sustancialmente de ellas", y declarar desiertos los Ítems: N° 3, N° 8, N° 14 y N° 15, conforme al Art. 30°, Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo [illegible] la presente Ley"*;

Que, conforme al Punto VIII "CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS", del Informe Final de Evaluación de la licitación de referencia, se puede Observar que en el Ítem N° 16 y N° 18, la oferta presentada por la firma Fusa S.A. se constituye única oferta y supera el 65% (sesenta y cinco por ciento) del Precio de Venta al Público, fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; no obstante, teniendo en cuenta que los medicamentos que hacen a los referidos Ítems son de vital importancia para salvaguardar la vida de los asegurados que requieren de los mismos, y que realizar un nuevo proceso licitatorio conllevaría un considerable tiempo, tiempo en el que se aumentaría de sobre manera el riesgo de vida de los asegurados del Instituto, y además de tener en cuenta que la oferta presentada por la firma Fusa S.A. (oferta única) en los referidos Ítems, no superan el 20% (veinte por ciento) del preció referencial, cumpliendo a la vez con los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Máxima Autoridad entiende que la oferta presentada por la referida firma en los Ítems N° 16 y N° 18, es susceptible de adjudicación;

Que, así mismo, con respecto a los Ítems N° 3, N° 8, N° 14 y N° 15, se puede observar en el Informe Final de Evaluación de la licitación de referencia, Punto VIII "CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS", que los mismos superan el 20% (veinte por ciento) del precio referencial; sin embargo, se puede observar en el Punto XII "ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN", que fueron solicitadas las composiciones de precios de las firmas que presentaron ofertas en los referidos Ítems. En este contexto, contamos que la firma Mather Company S.R.L., presentó la composición de precios de los Ítems N° 8 y N° 3, constituyéndose en el Ítem N° 3, en la oferta con el menor precio y la composición de precios de los Ítems N° 8 y N° 14, constituyéndose en única oferta, cumpliendo con los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, respectivamente. Así mismo, la Farmacéutica Paraguaya S.A., presentó la composición de precios del Ítem N° 15, constituyéndose en el referido Ítem, en la oferta con el menor precio, cumpliendo con los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que a criterio del Consejo de Administración la oferta presentada por la firma Mather Company S.R.L., en los Ítems N° 3, N° 8, N° 14 y la oferta presentada por la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., en el Ítem N° 15, son susceptible de adjudicación, teniendo en cuenta además la necesidad imperiosa de contar con los medicamentos que hacen a los Ítems N° 3, N° 8, N° 14, N° 15, ya que estos medicamentos son de vital importancia para salvaguardar la vida de los asegurados que

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

requieren de los mismos, por lo que un excesivo formalismo en la evaluación de las ofertas o en la toma de decisiones podría ir en detrimento de los intereses institucionales, dejando a los pacientes, quienes finalmente son los usuarios para los cuales fue realizado el referido llamado, sin la posibilidad de que les sean administrados estos medicamentos;

Que, dadas las circunstancias detalladas más arriba y en atención a que declarar desierto los ítems sugeridos por el Comité Evaluador, implicaría poner en riesgo la vida de los asegurados, la Máxima Autoridad determinó, conforme a la facultad que la propia Ley le otorga, de resolver sobre la adjudicación, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 28°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta, en cuanto a los Ítems N° N° 3, N° 14, N° 15, N° 16 y N°18, y en consecuencia adjudicar a la firma Mather Company S.A., los Ítems N° 3, N° 8 y N° 14; a la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., el Ítem N° 15 y a la firma Fuza S.A. los Ítems N° 16 y N° 18, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, procediendo a la disminución de las cantidades máximas establecidas, enmarcándose el procedimiento a lo dispuesto en la Circular Conset 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras ofertados en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de bienes o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proveer en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS. Velar por la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "De el derecho a la vida", satisfaciendo las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

Que, por otro lado, el Consejo Colegiado determinó que corresponde encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones los trámites correspondientes para la reprogramación del PAC 2017, a fin implementar la adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ LARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/17 de fecha 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-003/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados a la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos inherentes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones los trámites correspondientes para la reprogramación del PAC 2017, a fin de complementar la adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MATHER COMPANY S.R.L.

N° Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
3	780	51111503	1	Carboplatino inyectable	450 mg	INYECTABLE	[illegible]ATINO 450 [illegible] TUTEUR	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	325	326	700 000	228 200 000
8	6 446	51111605	1	Fluorouracilo inyectable	500 mg	INYECTA[illegible]	[illegible]ORURACIL [illegible] MG/10ML, [illegible]	ARGENTINA	UNIDAD	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	9 750	9 751	24 500	238 899 500
14	1 451	51111610	2	Metotrexato inyectable	50 mg	INYECTABLE	MET[illegible] MG/[illegible] [illegible]OR	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	750	751	50 000	37 550 000
													G.	504.649.500

Monto Total G. 504.649.500.- (Guaraníes quinientos [illegible] millones [illegible]ntos cuarenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	C[illegible]n	Fa[illegible]	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
15	1 452	51111610	2	Metotrexato inyectable	500 mg	[illegible]CTABLE	MET[illegible] 500	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	525	526	91 300	48 023 800
													G.	48.023.800

Monto Total G. 48.023.800.- (Gu[illegible]nes cuar[illegible]cho millones [illegible] tres mil ochocientos), IVA Incluido.

FUSA S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activo	[illegible]oncentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
16	1 447	51[illegible]	1	Mitoxantrona inyectable	20 mg	INYECTABLE	MITOXANTRONA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	113	114	343 200	39 124 800
18	1 446	[illegible]	3	Vinblastina inyectable	10 mg	INYECTABLE	VINBLASTINA SULFATO 10 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	AMPOLLA	90	91	[illegible]	[illegible]
													G.	70.792.800

Monto Total G. 70.792.800.- (Guaraníes setenta millones setecientos noventa y dos mil ochocientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 50/17: G. 623.466.100.- (Guaraníes seiscientos veinte y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil cien), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRLIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: 25/04/2017
Hora: 14:21:05

Nro. CDP 000001570/2017
Fecha Emisión 25/04/2017
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS, PARA EL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327791
AÑO 2017

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin	Opt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS FARMACEUT. QUIMICOS Y MEDICINALES	930.269.621.070	930.269.621.070	577.641.556.599	0	2.831.822.850	170.361.006.989	173.192.831.839	179.555.230.638
											Total PAC		2.831.822.850			

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UNE